



SESIÓN PLENARIA

**2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.
[10L/1000-0001]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Ruego a la secretaria primera que de lectura al punto segundo del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Presenta el proyecto de ley por parte del Gobierno por un tiempo máximo de quince minutos.

¿Quién va a presentar por parte del Gobierno?

La consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente.

El proyecto de la ley de Medidas Fiscales y Administrativas introduce modificaciones, en la parte de medidas administrativas, para mejora en la actuación, gestión y organización de la administración autonómica, de distintas: de Ley de Cantabria de Función Pública, de Patrimonio Cultural de Cantabria, de Ley de Cantabria del Deporte, de Subvenciones de Cantabria, la Ley de Finanzas, la Ley del Juego de Cantabria, la Ley de Cantabria por la que se crea el ICAF, la Ley de Cantabria de Transporte de Viajeros por Carreteras, la ley de creación del SEMCA, la de de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre otras ¿no?

Merece especial mención, por ser algo novedoso en materia administrativa, el fondo de derribos que estará adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo.

Se trata de un fondo sin personalidad jurídica, de los previstos en la propia Ley Finanzas de Cantabria, que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición de las edificaciones ilegales.

También quisiera hacer referencia a alguna de las modificaciones de la ley de creación del ICAF por las opiniones tan distorsionadas de la realidad que ha suscitado.

La justificación de las modificaciones propuestas se centra, en dotar de coherencia y adecuar el contenido de la ley a la realidad operativa del ICAF, no generando estas modificaciones, por sí mismas, una duplicidad con Sodercan, como acusan algunos.

Se lo repito porque veo que algunos no les ha quedado claro mis explicaciones en comisión y en pleno. Hay dos claras diferencias: El ICAF puede avalar al sector privado y Sodercan no; Sodercan puede tomar participaciones en el capital de las empresas e ICAF no; Sodercan ha otorgado financiación subordinada o participativa y el ICAF nunca ha otorgado este tipo de financiaciones y claro, el informe de la AIReF no entra en diferencias.

Y, por cierto, ese informe no le encargan ustedes, señores de Ciudadanos, como han dicho en el pleno del día 26 de noviembre, sino que lo realiza la AIReF por sí misma y de forma independiente.

Por lo que respecta a la supresión del carácter de excepcionalidad, se debe señalar que esta corrección no supone una barra libre, como algunos proclaman, en cuanto a la concesión de financiación al sector privado sin ningún tipo de control, ya que se seguirá teniendo los mismos controles. El procedimiento interno de ICAF; consejo ejecutivo de ICAF y finalmente autorización de Consejo de Gobierno.

Solamente se ha eliminado el carácter de excepcional porque no es tal, ya que recurrentemente el ICAF eleva al Consejo de Gobierno operaciones con el sector privado para recabar su autorización. A modo de ejemplo, 15 operaciones en 2018, 10 operaciones en lo que vamos de 2019.

La propuesta de que el Consejo Ejecutivo tenga la facultad de fijar las cuantías en concepto de asistencia de la Secretaría de los Consejos. Buenos, pues en primer lugar, esta propuesta es consecuencia de una conclusión recogida en el Informe de Intervención, en el que se concluía que, al no estar expresamente reconocido en la ley de creación del ICAF el derecho de la Secretaría a percibir cuantía por asistencia a los Consejos Ejecutivos y al Consejo de Supervisión del Gasto,



la persona física o jurídica que fuese nombrada para desempeñar dichas funciones, no tendría derecho a percibir cantidad alguna.

Por tanto, se considera adecuado que quien desempeñe esa función de Secretaria, bien de forma interna o externa, tenga derecho a la percepción de la cuantía que el Consejo Ejecutivo como máximo órgano de Gobierno de ICAF estime procedente y siempre dentro de los límites, en su caso, que establece el Consejo de Gobierno.

Aclarar también que se ha modificado el aspecto ligado con las casas de Cantabria, puesto que se había autorizado a ICAF a avalar a estos organismos, pero no para prestarles financiación, y esto es lo que se ha corregido este año, creemos que es algo lógico y sensato.

Por lo que respecta a el título de Medidas Fiscales. Las principales medidas en cuanto a tributos propios, son leves modificaciones, que mejoran la gestión de los mismos, en relación a: las tasas aplicables por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo. A la tasa de servicios prestados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera. A las tasas de los servicios de extinción de incendios, rescate y salvamento, en el ámbito de protección civil. En las tasas aplicables por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, que suprime alguna y adecua otra. También la adaptación al Reglamento Europeo 2017/625 de la tasa de mataderos.

Y también a partir de la Ley de Cantabria 2/2014, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, se crea un nuevo canon de agua residual, diferenciando entre doméstica e industrial, desarrollándose el tributo y los elementos esenciales del mismo. El sentido de este tributo es que: quien contamina paga.

Por lo que respecta a tributos cedidos. Las principales novedades son en relación al IRPF. Con carácter general, se ha procedido a modificar el límite máximo de la base liquidable del contribuyente, que da derecho a las deducciones correspondientes, estableciendo el límite común de todas las deducciones en 31.485 euros, en el supuesto de la declaración conjunta y de 22.946 euros, para las declaraciones individuales.

Se suprime la deducción por ayuda doméstica, al considerar que esta deducción tal y como se encontraba configurada contribuía a minorar la igualdad de oportunidades entre los contribuyentes.

Se ha decidido así porque la realidad demuestra que, en este primer año de su aplicación, no solo no se ha incrementado el número de personas dadas de alta en la Seguridad Social, sino por el contrario más bien ha disminuido. Ya se han dicho estos datos esta mañana, pero se los repito: afiliación a la Seguridad Social, en el régimen especial de empleadas del hogar en Cantabria a 1 de enero de este año, 5.192 personas; a 31 de octubre, 5.088. Por tanto, el saldo es negativo.

Por lo que respecta a las demás nuevas deducciones, se crea una deducción por nacimiento y adopción de hijos, que obedece a la necesidad de contribuir a rejuvenecer la población de nuestra comunidad.

También se crean deducciones por inversiones o donaciones a entidades de la economía social en Cantabria.

Y también, como novedad en este ámbito, son las deducciones aplicables en el IRPF a contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas rurales con riesgo de despoblamiento.

Así tenemos: Por contratos de arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria que constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del arrendatario y también hay deducción para el arrendador; también para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años que fijen su residencia habitual en esas zonas; una mayor deducción para gastos de guardería; deducción por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona de Cantabria en riesgo de despoblamiento por motivos laborales por cuenta ajena o bien propia.

La Consejería de Economía y Hacienda, a partir de los datos oficiales del ICANE publicará una orden donde se establecerán aquellos municipios o ayuntamientos que deban de tener esa la consideración de zona rural en riesgo de despoblamiento, de acuerdo con alguno de los siguientes criterios objetivos: población inferior a 2.000 habitantes, densidad de población inferior a 12,5 y tasa de envejecimiento superior al 30 por ciento.

¿Por qué se elige el umbral de 2.000 habitantes y no otro? Pues miren la razón es ésta y se la voy a explicar. El tamaño del municipio se limita a los 2.000 habitantes atendiendo a la clasificación que hace el INE y que el ICANE replica en sus estudios, trabajos y publicaciones.

Y esta clasificación es la siguiente, la que realiza el propio INE: zona rural, municipios de hasta 2.000 habitantes; zona intermedia, municipios de hasta 10.000 habitantes; zona urbana, municipios de más de 10.000 habitantes.

Al tratarse de ayudas orientadas a las zonas rurales en riesgo de despoblamiento, no se han incluido municipios que carezcan de esas connotaciones de rurales.



Seamos congruentes y apliquemos esta deducción a quien de verdad cumple con los requisitos objetivos y dejemos de hacer demagogia con el despoblamiento.

Por lo que respecta al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el concepto transmisiones onerosas de inmuebles, se modifican dos apartados. Y en actos jurídicos documentados, la principal novedad que se incrementa el tipo de gravamen al dos por ciento.

Por último, se incrementa el tipo de gravamen de las apuestas dejándolo en el 12 por ciento.

Con estas pequeñas modificaciones el sistema tributario asegura la suficiencia, al objeto de que el Gobierno de Cantabria pueda ejercitar las competencias que nuestro ordenamiento jurídico le atribuye y dar cumplimiento al mandato constitucional y de nuestro Estatuto de Autonomía.

Además, este sistema ayuda al desarrollo económico de Cantabria y favorece el desarrollo social, adoptando medidas que benefician particularmente a colectivos que han de ser objeto de especial protección.

No quiero terminar sin referirme a quienes repiten constantemente el mantra neoliberal de que el dinero está mejor en los bolsillos de los ciudadanos, que bajar impuestos aumenta la recaudación.

Ustedes quieren hacer que, de una mentira, que no quieran hacer que, de una mentira, repetida muchas veces, se convierta en verdad.

Así que no busquen por aquí a ningún familiar de Pinocho porque el tío, el primo, el sobrino y demás familia pertenece a su club.

Y la última realidad de este mantra que está basado en la curva de Laffer, es que cuando se aplicó en Estados Unidos, tres presidentes republicanos lo ensayaron y fracasaron estrepitosamente. Ronald Reagan rebajó impuestos, confiando en ingresar más y vio cómo la recaudación se hundía, el déficit aumentaba y se incrementaba la deuda pública.

Asimismo, bajo presidencia de George Bush hijo, tras reducir los impuestos a las grandes fortunas, se constató la menor creación de empleo del periodo contemporáneo; porque el dinero que se dejó de recaudar, en contra de todo lo profetizado, se destinó a la especulación en los mercados financieros. Y ahora, la reducción tributaria de Donald Trump, que vaticina un récord de deuda pública. Fíjense qué tres ejemplos: Reagan, Bush hijo y Trump.

Y esto es lo que importan a Madrid y a Andalucía. ¿Y eso quieren para Cantabria? Sin comentarios.

Por tanto, está claramente demostrado que se trata de un engaño populista. Un engaño populista.

Además, y con esto ya termino, ustedes bajan impuestos y como no aumenta la recaudación, porque la curva de Laffer es una gran mentira, no les cuentan a los ciudadanos qué servicios públicos van a dejar de prestarse o cuánto van a tener que pagar para acceder a esos servicios públicos. Cuéntenselo, pero de verdad, sin mentiras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora consejera.

Antes de pasar al debate de las enmiendas y votos particulares, que hay del Grupo Parlamentario Popular diez votos particulares, del Grupo de Ciudadanos veintidós y del Grupo Mixto, doce. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto tiene la palabra durante veinte minutos, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Por si hubiera alguna duda, yo estoy firmemente convencido de que el dinero de las personas está mucho mejor en sus propios bolsillos. Y si usted no lo pensara como yo, donaría el suyo a su Gobierno.

A partir de ahí podemos plantearnos si las políticas que incentivan fiscalmente la inversión y el ahorro y que reducen impuestos, son mejores para la economía o peores.

Yo, la verdad es que no recuerdo qué pasó en la época de Ronald Reagan. Pero sí que veo con envidia cómo la Comunidad de Madrid incrementa sus ingresos, su prosperidad y su capacidad de atracción de empresas bajando los impuestos. Con lo que, con lo que no me parece una mala idea, bajar los impuestos.

Con independencia de cuál sea el resultado final, si una empresa de Cantabria tiene que atraer a un directivo competente, va a tenerle que pagarle bastante más que si ese directivo vive en Madrid. Porque en Madrid, para obtener el mismo salario neto, la empresa tiene que pagarle menos dinero. Mientras que, en Cantabria, como tenemos la tasa más alta posible para ese directivo en IRPF, el directivo va a exigir una contraprestación muchísimo mayor para obtener el mismo



salario, a pesar de que estaría encantado de venirse, porque gozaría de unas montañas y una bahía como no hay en el mundo.

Pero, objetivamente, los impuestos desincentivan la iniciativa privada. Y ese es el problema al que se enfrenta el Gobierno de Cantabria.

Gozamos de, probablemente, un sistema de atribución de riqueza de rento mejor que los del resto de España durante el tiempo que tardemos, o que tarde el Gobierno de España en organizarse y modificar el sistema, en favor de las grandes urbes. En ese momento, nuestros ingresos serán menores.

Y el problema que tenemos es, que, para cumplir con el presupuesto, tenemos que maximizar la presión sobre los ciudadanos y obtener de ellos y de las sociedades mucho más dinero que el resto de las comunidades, porcentualmente.

Durante toda la mañana he oído como un mantra, que el Gobierno de Cantabria no ha subido los impuestos a los ciudadanos. No soy versado en cuentos infantiles, pero lo que sí es cierto, lo que sí es cierto es que el impuesto es la aplicación de un tipo a la base imponible.

Si yo mantengo el tipo, pero modifico las bases imponibles de forma que las cantidades máximas exentas las disminuyo, aplico ese impuesto a un grupo de ciudadanos que hasta ese momento no tenían que pagarlo. Esos ciudadanos ven incrementados sus impuestos a pesar de que ustedes les pueden garantizar que no han modificado el tipo; es decir, nos hacemos trampas. Y nos hacemos trampas machacando al borde de la clase media que antes gozaba de bonificaciones fiscales y ahora se las eliminamos.

No es la alta sociedad que gana enormes cantidades de dinero, es la clase media real que ve disminuido su poder adquisitivo, su renta disponible porque le aplicamos impuestos que antes no les aplicamos y eso lo hacemos en IRPF, lo hacemos tocando todos, todas las rentas máximas bonificables en todas las exenciones fiscales, en todas.

Con lo cual estamos subiendo los impuestos no modificando el tipo de interés, pero sí subiendo los impuestos, a toda esa clase media que roza la exención fiscal, que el año anterior gozaba de exención fiscal o de bonificación y que este año no la va..., no la va a gozar.

Objetivamente la presión fiscal que ejerce Cantabria sobre sus ciudadanos es de las mayores de España. Es la mayor en IRPF, es enorme en ITP y la hemos subido en actos jurídicos documentados.

Lo de los actos jurídicos es algo parecido a lo que acabo de explicar con el IRP, bajo el mantra demagógico de que: no pasa nada porque lo pagan los bancos, lo subimos con alegría, pero no creo que la señora consejera piense que los bancos pagan eso con cargo a su beneficio, sino que integran en coste del impuesto que se ven obligados pagar dentro de la estructura de costes de la financiación, con lo que al final, terminan pagando los ciudadanos. Pero los ciudadanos no pagan el impuesto directamente que es lo que hacían hasta ahora, imagínense ustedes 300 euros, 1.000 euros, hasta ahora el ciudadano pagaba esos 1.000.

¿Qué hacemos ahora? Lo incluimos, al repercutírselo al banco, en el capital pendiente de deuda y el banco lo recobra a lo largo de la vida de la hipoteca. Con lo cual lo que hacemos a los ciudadanos es obligarles a pagar el impuesto que pagaban hasta ahora, se le incrementamos y además le obligamos a financiarle. En la práctica encarecemos el impuesto no solo en la cuantía en la que incrementamos el tipo impositivo, sino que además se lo incrementamos en el coste financiero de ese aplazamiento que el banco le repercute, con lo cual en la práctica volvemos a gravar a nuestros ciudadanos en ese impuesto.

No solo disminuimos renta, lo que hacemos al aumentar los impuestos y al no incentivar fiscalmente la llegada de otras empresas es evitar objetivamente la llegada de empresas, encarecer el coste de las empresas que están en Cantabria y provocar que nuestros servicios no sean competitivos.

Es algo parecido a lo que hacemos con nuestras empresas, cuando les aumentamos el coste eléctrico que de otra forma es un impuesto impropio. Encarecemos el valor de los productos y convertimos a nuestras empresas en menos competitivos porque la vampirización que hacemos sobre sus recursos nos encarece.

La consecuencia de eso, es la consecuencia con la iniciábamos el proceso. Los sistemas económicos que consideran que el dinero de los ciudadanos está mejor en las manos o en los bolsillos de los políticos que en los bolsillos de los ciudadanos generan pobreza, y aquellos sistemas, económicos que confían en los ciudadanos para gestionar su propio dinero son bastante más prósperos.

Evidentemente con las correcciones racionales de un estado del bienestar como es el que disfrutamos, pero esa fase la superamos ya hace 80 años, España lleva 80 años disfrutando de estados en los que el estado cubre las necesidades de los ciudadanos de una forma evidentemente paulatina.



Lo que VOX ha propuesto, y se nos ha rechazado, es por tanto una bajada fiscal. Hemos planteado la bajada de un punto en el IRPF en todos los tramos, precisamente por esta razón porque nos adecuamos a las ventajas fiscales que dan las comunidades de nuestro entorno y somos fiscalmente competitivos para los ciudadanos y les gravamos exactamente igual que les gravan en otros lados; es decir, no les penalizamos por el orgullo de ser cántabros.

Proponemos reducir el impuesto de actos jurídicos documentados. Estoy seguro que y bastante mejor que yo la consejera conoce la multitud de estudios que relacionan la prosperidad económica con el coste incrementado en las transmisiones de patrimonio. Aquellos países en los que las transmisiones del patrimonio no están sujetas a impuesto generan muchísimas más transacciones, es mucho más fácil la transmisión y eso genera riqueza.

Es decir, si cuando un vecino de Cantabria quiere vender un inmueble le tiene que dar el diez por ciento del valor del inmueble al Estado por el solo hecho de que vende su piso, evidentemente, ese señor va a estar muy poco incentivado a vender su piso de segunda mano, y por tanto no va a poder venderle y si no le vende, o cuando le venda tendrá que encarecer ese precio, con lo cual el ciudadano que quiera comprarle se ve obligado a pagar un impuesto en exceso.

Si ese impuesto no existiese la transmisión de los inmuebles sería mucho mayor de la que es actualmente.

Por tanto, se trata de un impuesto que carece de justificación y que además es tan elevado, que solo se justifica la elevación en la necesidad imperiosa de obtener ingresos.

Pasa con el AJD, pasa con el impuesto de transmisiones patrimoniales, abogamos por recuperar el ocho por ciento. No es una cifra desmedida, es la que teníamos antes de la crisis y después de oír la inmensa prosperidad en la que vive Cantabria no entiendo porque no lo hemos bajado ya.

La verdad es que resulta paradójico que estemos en una situación de bienaventuranza absoluta y que sin embargo sigamos expropiando, parte de su riqueza a los ciudadanos incrementándoles impuestos en cantidades no estaban justificadas.

Cuando este impuesto se llamaba de derechos reales, históricamente y durante muchísimos años estaba en el seis por ciento, parece que el seis por ciento es ahora un sueño irrealizable y no hemos cambiado nada en las prestaciones que damos a los ciudadanos.

En el impuesto de sucesiones, abogamos porque se incluya dentro de la exención del impuesto a los familiares en tercer grado. La comunidad ha avanzado mucho y yo creo que tenemos que felicitarnos todos para la eliminación de este impuesto, que consideramos confiscatorio, en el primer y segundo grado familiar, pero cada vez más se dan situaciones en las que unos hermanos heredan a otros, hermanos que no han tenido descendencia, hermanos que viven solos, que viven juntos, que se heredan entre ellos.

La aplicación del impuesto entre hermanos, es absolutamente igual de injusta que lo es entre padres e hijos; porque todas las razones que se nos ocurran para justificar la exención del impuesto o para no aplicación del impuesto entre padres hijos, exactamente las mismas, justifican la no aplicación del impuesto entre hermanos.

Son supuestos habituales de edad avanzada que cuando uno fallece el otro ya jubilado se ve obligado a vender la vivienda en la que vive con su hermano, del que era copropietario para pagar ese piso con lo cual le dejamos en la calle, en situaciones dramáticas y moralmente injustificables en comparación con el trato que se les hubiera dado a los hijos.

Por tanto, no entendemos esa justificación y abogamos por la extensión de la exención.

En opinión de VOX, cualquier aplicación del impuesto de sucesiones es confiscatoria, lo que ocurre es que otros casos mucho más sangrantes son menos habituales, como por ejemplo la herencia entre tíos y sobrinos.

El impuesto del patrimonio, nos ocurre algo parecido. Yo creo que Cantabria es el único país de Europa que mantiene el impuesto del patrimonio. Yo no sé si lo tenía Francia en el siglo, perdón, en el 2018 y lo ha eliminado ya en la actualidad. Mi sensación es que somos el último país.

El impuesto del patrimonio se aprueba en el año 77 como un invento, y se llama como extraordinario, porque se pensaba aplicar solo ese año. Con la idea de pagar el tema de la constitución del nuevo parlamento, hacía falta mucho dinero y se inventa este impuesto. E iba a ocurrir ese año y desde ese año se ha ido prorrogando sistemáticamente durante los últimos cuarenta años, con la exención de hace un par de años que yo creo que se nos olvidó prorrogarlo. Y no tiene ninguna justificación, pero sobre todo no la tiene porque no es justo en la aplicación. Las grandes rentas no pagan impuesto del patrimonio.

Las exenciones que el impuesto del patrimonio contempla en la aplicación de los bienes afectos a actividades empresariales hace que los grandes patrimonios españoles, que vehiculan su propiedad patrimonial a través de sociedades,



no pagan el impuesto del patrimonio. Y pagan el impuesto del patrimonio los ahorradores de clase media que acumulan más viviendas del habitual.

Por tanto, cuando aplicamos el impuesto de patrimonio no se lo estamos aplicando a los ricos, se los estamos aplicando a aquellas personas que han ahorrado y no han generado una estrategia de elusión fiscal.

El impuesto del patrimonio es de los impuestos que existen en la legislación española, aquel al que le afecta un mayor grado de elusión fiscal. Por tanto, aplicar el impuesto del patrimonio es absolutamente injusto, salvo el mantra que queramos aplicar sea: sólo gravamos a las clases medias o medias altas y exoneramos de impuestos a las clases altas.

La segunda parte de esta Ley es la de Medidas Administrativas. Esta primera parte de aplicación de impuestos tiene sentido, en la medida que una vez establecido un presupuesto tenemos que establecer los ingresos de los que nos queremos servir.

La de Medidas Administrativas es más compleja, porque en teoría debía ser solo para justificar aquellos pequeños errores, en los que, o aquellos cambios en los que son estrictamente necesarios desde un punto de vista técnico, para justificar tanto el presupuesto como las medidas fiscales.

En la práctica, esta ley de acompañamiento, de medidas administrativas, concentra la mayor parte de la actividad legislativa de esta cámara en las mismas dos semanas en las que tenemos que aprobar los presupuestos y tenemos que aprobar un montón de normas y de artículos. Con lo cual, los grupos nos vemos obligados a aprobar muchas de ellas a través de este rodillo al que nos referíamos esta mañana, sin el menor debate en la cámara.

Hay medidas que pueden tener sentido; por ejemplo, las que usted ha hecho sobre el ICAF. Pueden o no pueden tener sentido, podemos estar o no estar de acuerdo con ellas, pero puedo aceptar que tienen relación con la ley fiscal.

Sin embargo, hay otras medidas que yo entiendo que no debieran ir en esta ley. Y entiendo que es un déficit democrático que el Gobierno las introduzca en esta ley y nos obligue a votar en dos minutos, sobre temas que tienen muchísima relevancia.

Por ejemplo, estamos modificando la Ley de Régimen Jurídico. Estamos desprotegiendo a los ciudadanos, a través de modificaciones, que no tienen ninguna relación con el presupuesto. Les voy a poner dos ejemplos muy concretos. Uno, el plazo de caducidad. La ley prevé que el plazo de caducidad, en el que el ciudadano tiene derecho a recibir una respuesta de la administración es de seis meses, de forma general. Y solo excepcionalmente, cuando las cuestiones son especialmente complejas, se amplía ese plazo.

Bien. Una de las cosas que hacemos este año, o que hace el Gobierno este año es aumentar enormemente el número de supuestos en los que el ciudadano no va a recibir esa respuesta. No tiene ninguna relación con el presupuesto. El único objeto de esta medida es privar al ciudadano de un derecho que nos había costado mucho conseguir.

Miro a esta bancada porque entiendo que estos temas debieran afectar mucho al PSOE y, sin embargo, no he visto ninguna reacción.

Suprimimos esa garantía para el ciudadano y le enfocamos a situaciones en las que va a tardar en obtener una respuesta de la administración, en un expediente que puede ser sancionador y que se está ejecutando sobre el ciudadano, doce meses; el doble del periodo que teníamos hasta ahora.

No es aceptable desde un punto de vista ideológico, en ninguno de los partidos de esta cámara. Ha costado mucho introducir, o años introducir en las leyes administrativas estas cautelas que benefician al ciudadano y las estamos suprimiendo de un plumazo y sin debate.

La otra cuestión es el silencio positivo y negativo. Como sus señorías saben, si la administración no contesta en el plazo que debe contestar, se entiende estimada la solicitud del ciudadano.

Es un derecho que garantiza al ciudadano la actividad diligente de la administración. Es decir, si la administración no es diligente en su respuesta, voy a obtener la pretensión que yo solicitaba de la administración. Con lo cual, obligo a la administración o ser muy diligente y fundamentarme la negativa, o darme lo que le pido. Es una garantía del ciudadano frente al poder casi absoluto de la administración.

Vale, pues hemos hecho lo mismo. Hemos convertido, a través de esta ley, un enorme montón de supuestos en los que el silencio administrativo deja de ser positivo para el ciudadano, para ser negativo. Es decir, si no se produce esa respuesta, el ciudadano debe entender desestimada su posición. Con lo cual, obligamos al ciudadano a acudir a los tribunales, para que los tribunales fiscalicen una actuación de la administración que no se ha producido; porque la



administración no ha llegado a negarle el derecho. Es decir, convertimos la desidia de la administración en un acto en contra del ciudadano, cuando debía ser en contra de la administración.

Son cuestiones que pueden pensar ustedes de forma abstracta que no afectan a los ciudadanos, pero afectan día a día en cada uno de los procedimientos administrativos que personas individuales, que particulares, plantean a la administración. Y obliga a los ciudadanos a acudir a los juzgados para cuestiones que la administración debía resolverles.

Y es, precisamente, un Gobierno que se autodenomina progresista, el que está eliminando estas garantías. Y las elimina hurtándonos el debate. Ni en comisiones ni en ninguna de las actuaciones hasta ahora se ha explicado la razonabilidad de estas medidas.

Como tampoco se ha explicado la razonabilidad de eliminar limitaciones que establecía el POL.

El Plan de Ordenación del Litoral establecía una serie de cautelas que impedían o que intentaban forzar a los planes urbanísticos, a los planes generales de forma subsidiaria de los ayuntamientos para adaptarse al POL.

Porque el objetivo del POL era preservar una serie de áreas e impedir las modificaciones o los cambios de uso urbanísticos en estas situaciones.

Todavía estoy esperando que alguien de esta cámara, de este Gobierno, me dé una explicación a por qué modificamos esta norma, eliminamos la... -quedan dos minutos ¿no? -..., eliminamos la... -estoy acostumbrándome a agotar los tiempos- eliminamos la prohibición que existía de cambiar el uso en los terrenos, simplemente eliminando este requisito del POL. Es decir, desprotegemos aquello que pretendíamos proteger cuando se aprobó el POL.

Y cuando se aprobó el POL, que creo recordar que lo aprobó un Gobierno de los mismos colores que el actual, se vendió el POL como un gran avance, porque protegía nuestras rías y nuestras costas de la rapacidad urbanística.

Me encantaría recibir en el día de hoy una explicación, que nos explique por qué en los pocos ayuntamientos en los que todavía no se ha modificado el Plan General, eliminamos el requisito que se establece en la Ley de Acompañamiento, por el cual ese ayuntamiento va a poder cambiar el uso de los terrenos, va a poder recalificar los terrenos sin necesidad de haberse adaptado al POL y sin cumplir las garantías del POL.

Son cuestiones que ustedes pueden pensar que son baladíes porque no afectan directamente al dinero. Sin embargo, son cuestiones directamente arbitrarias y absolutamente ajenas a los principios de seguridad jurídica, que supuestamente deberíamos guardar.

Gracias. Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Estamos terminando ya un debate de presupuestos que ha sido absolutamente inútil, ya que, antes de empezar, antes de presentar siquiera cualquier enmienda, el PRC y el PSOE ya había decidido dar la espalda a este Parlamento y no aprobar, ni siquiera valorar, ninguna de las enmiendas propuestas por cualquiera de los grupos de la oposición. Habían decidido aplicar el rodillo y sobre todo en el caso de esta ley habían decidido imponer antes que convencer.

Pero la verdad es que esto no nos sorprendió, ya que desde que llegaron tanto el proyecto de ley de Presupuestos como el proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la intención del Ejecutivo era muy clara. Desde el primer minuto dejaron meridianamente claro que tenían la intención de utilizar la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, para hacer y deshacer a su antojo; para en unos casos eludir el debate, e imponer su criterio, y, en otros casos, cargarse todas aquellas cuestiones que en la legislatura pasada con un Gobierno en minoría se sacaron adelante desde la oposición.

E Insisto una vez más, todo esto lo han hecho ustedes eludiendo el debate. Y demostrando que no respetan en absoluto a este Parlamento, ni lo que se hace en el mismo.

Me vienen ahora las palabras de Francisco Ortiz, el lunes pasado, cuando en relación con el consejero de Industria, -que teniendo amigos así, para qué quiere enemigos- le dice que estaba usted mejor en Bruselas que pasando la tarde aquí, en el Pleno. Así es como entiende el PRC lo que se hace en esta cámara.



Y estando de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, quiero poner el foco además de en eso, especialmente en dos cuestiones. Una es, la modificación que se hace de la Ley de Patrimonio de Cantabria. Y la otra es la modificación que se hace en relación con los Consejos de Administración.

Y a colación de esto, quiero citar un extracto de la sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, de 14 de mayo, que en su fundamento jurídico cuarto, apartado a), dice lo siguiente: "Para delimitar el ámbito dentro del cual debe moverse necesariamente la inclusión en las leyes de presupuestos, de las materias que no constituyen el núcleo esencial, mínimo e indisponible de las mismas, el Tribunal ha establecido dos condiciones: la conexión de la materia con el contenido propio de este tipo de leyes y la justificación de la inclusión de esa materia conexas en la ley que aprueba anualmente los presupuestos.

En cuanto a la primera condición, hemos declarado con reiteración que ha de ser una relación directa con los gastos e ingresos que constituyen estrictamente el presupuesto, o con los criterios de la política económica general del que dicho presupuesto es el instrumento.

En cuanto a la segunda condición, hemos sostenido que la inclusión injustificada de estas materias de la Ley anual de Presupuestos puede ser contraria a la Constitución, por suponer una restricción ilegítima de las competencias del Poder Legislativo, al disminuir sus facultades de examen y enmienda, sin base constitucional y por afectar al principio de seguridad jurídica, debido a la incertidumbre que una regulación de este tipo origina".

Más claro: el agua, o sea encaja perfectamente con lo que estamos debatiendo en este Parlamento, con lo que ha pasado con la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Su forma de actuar, la de los partidos que forman el Gobierno, ha sido torticera, limitando la capacidad de actuación de este Parlamento, evitando el debate, la confrontación de ideas y si por si fuera poco generando inseguridad jurídica.

Han traído ustedes un proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas en el que proponían 19 modificaciones legislativas, la mayoría de ellas sin ningún tipo de relación o vinculación con este presupuesto. Y, por si fuera poco, en el trámite de enmiendas parciales han presentado 30 enmiendas parciales más que, también modifican este proyecto de ley.

Hablaba el Sr. Hernando de cuestiones de técnica legislativa, a lo largo de mi exposición iré matizando lo que interpreto de estas..., de estas palabras.

En cuanto a la política fiscal que plantea en este proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, me ha hecho gracia que hasta la consejera se ha tenido que ir hasta Estados Unidos para buscar ejemplos, debe ser que no encontraba ningún ejemplo del Partido Socialista que bajase los impuestos en España en la historia ¿no? Eso es lo que sucedió.

Pero yo como ejemplo de lo que ha pasado aquí en casa, que es lo que nos importa, en Cantabria, en España, que es lo nuestro, Zapatero, ese es un buen ejemplo de la política económica del Partido Socialista, mira como dejó el país y mira cómo estamos todavía, ese es un buen ejemplo.

Pero más allá de eso ustedes lo que plantean, dicen el debate a la totalidad, es que un contexto en el que la clase media trabajadora todavía no se ha recuperado de la anterior crisis económica, en unos días en los que no dejan de anunciarse cierres de empresa, ERE, ERTE, de las empresas de Cantabria como Ferroatlántica, Sniace, la Global, etc.

Una medida económica lógica sería rebajar la presión fiscal para reactivar la economía, que los cántabros tengan su dinero en el bolsillo, fomenten el consumo y así consigamos dinamizar la economía.

Pero lejos de hacer esto, ustedes lo que han hecho ha sido todo lo contrario, han modificado el límite máximo de la base liquidable del contribuyente, que da acceso a las deducciones por gastos de enfermedad, arrendamientos, de guardería, de enfermedad, etc., con un único objetivo: limitar el acceso a las mismas.

Y, además, ustedes suben el impuesto de actos jurídicos documentados del 1,5 al 2 por ciento, con la excusa de que quienes lo tienen que pagar son los bancos y creo que si algo tenemos claro en España es que los bancos no pierden nunca y quienes de manera indirecta lo acabarían pagando seguro que serán los ciudadanos.

Y si, por si fuera poco, además, suprimen ustedes una deducción, de la que ya hemos hablado en este pleno hoy, que es la deducción por gastos de empleada del hogar.

Pues bien, esta deducción tenía dos objetivos claros, aflorar empleo sumergido y mejorar las condiciones laborales de un sector eminentemente femenino.

Ustedes han buscado excusas peregrinas. En el debate a la totalidad era que es que esto solamente cosa de ricos y que entonces no tenía sentido. Y ahora ya sacan ustedes a relucir unos datos del último año, cuando la realidad es que ustedes ni han dado publicidad a esta deducción, para que todas estas familias puedan acoger a ella ni la van a dejar en



vigor el tiempo suficiente para poder valorar, de manera realista, si es efectiva o no, esa es la realidad, ustedes directamente la suprimen.

Y, por último, en materia fiscal quiero hacer referencia a las deducciones que se incluyen en el IRPF, para luchar contra la despoblación que son absolutamente insuficientes.

Ustedes empiezan la casa por el tejado y plantean deducciones por arrendamiento y gastos de guardería que son inútiles, ya que para eso la gente tiene que volver a vivir al medio rural. Y dudo mucho que nadie su vuelta a vivir al medio rural si no tiene servicios tan básicos como médico diario, un colegio cerca, una guardería, un transporte adecuado, teléfono, cobertura móvil, no pedimos tampoco locuras, cobertura móvil que tampoco lo hay; sin eso nadie va a volver a vivir al medio rural, por más que ustedes planteen deducciones que como mucho supondrían 1.000 euros al año.

Y como ya les dije, su medida es absolutamente insuficiente y poco ambiciosa, para Ciudadanos el corte poblacional se tiene que fijar en 2.000 habitantes y no en 5.000 como hacen ustedes.

Por esta razón, en relación con las propuestas fiscales, desde Ciudadanos hemos presentado una serie de enmiendas que buscan dar solución a todo este despropósito en materia fiscal y evitar que una vez más metan la mano en el bolsillo de todos los cántabros.

En cuanto a las propuestas de modificación, incluidas en este proyecto de ley que no tienen que ver con las propuestas fiscales, las enmiendas presentadas por Ciudadanos tienen un único objetivo que es suprimir todas aquellas modificaciones legislativas que, o no tiene relación con el presupuesto o no se justifica la necesidad de las mismas o son de tal importancia que creemos necesario que sigan el trámite ordinario, con debates, con comparecencias de expertos, con presentación de enmiendas parciales, etc.

Y antes de seguir hablaba antes la consejera de Economía, del informe de la AIReF, que decía que Ciudadanos no había pedido nada, ni había sido a petición de Ciudadanos. No veo la necesidad de tener que pelear por esto, porque un informe de la AIReF no me parece que sea la cuestión más ambiciosa del mundo.

Pero en el año..., para decirlo exacto, el 26 de diciembre de 2016, señora consejera de Economía, Rosa Eva Día Tezanos, que creo que es de su partido, firmaba un acuerdo de presupuestos -aquí le tiene- donde en el punto 5, en el apartado de: materia económica, hacienda y empleo, se decía: Firmar un convenio con la AIReF con el fin de analizar y evaluar la reestructuración de las empresas y fundaciones públicas para evitar duplicidades y reducir los costes de la estructura pública.

Yo no le quiero decir que es la prima de Pinocho, pero empiezo a pensar que es la reencarnación; porque esto ya es vicio. O sea, mentir con esto me parece absurdo. Porque es que es tan sencillo como enseñarla el acuerdo que se firmó, por su partido también incluido, donde se decía: firmar un convenio con la AIReF. No veo la necesidad de mentir con esto. Pero oye, cada uno tiene sus vicios.

La modificación de la Ley del ICAF, es un claro ejemplo de este tipo de modificaciones legislativas que no entendemos cómo se meten a través de la Ley de Medidas.

El PRC y el PSOE, lo que quieren es habilitar al ICAF a dar avales a empresas privadas, suprimiendo la excepcionalidad, que se recogía anteriormente.

La pregunta es sencilla. ¿Esta modificación surge ahora sin más? ¿No era necesaria antes? ¿Por qué es necesaria ahora?

Llevamos muchos días debatiendo acerca del presupuesto y todavía no hemos escuchado ni un solo argumento que nos convenza de que esto es necesario por alguna justificación objetiva. Más allá de que el socio de Gobierno que lleva ahora Sodercan, no es el Partido Socialista y hace falta cambiarlo. Cuando en la legislatura pasada, el Partido Socialista gestionaba Sodercan, esta modificación no era necesaria. No se planteó en ningún momento.

Pero ahora que les han quitado Sodercan, que ha vuelto a Industria de donde nunca debió salir, resulta que sí que es necesaria. ¿La razón? Barra libre para el Partido Socialista. Y sí, barra libre para el Partido Socialista. Y todo ello en contra de las recomendaciones de la AIReF, que ya en su informe hablaba de duplicidades y de la necesidad de revertir esta situación.

¿Qué hacen ustedes? Ir en la dirección contraria. Más controles... O sea, menos controles, más duplicidades. Ésa es su línea de trabajo. Y muestra de ello es su enmienda 17-31 general, que pretende modificar la Ley y cargase los Consejos de Administración de cada una de las empresas públicas y crear un único Consejo de Administración para todas ellas, que se reunirá una vez al año.



¿Esto también es una cuestión de técnica legislativa, Sr. Hernando? Técnica legislativa, en absoluto. Esto es colar por la puerta de atrás, de manera torticera, evitando el debate y riéndose del Parlamento, una reforma de la ley que no tiene ninguna vinculación con el presupuesto.

Esta propuesta de modificación solo tiene por objetivo convocar a todos los representantes de los partidos políticos, una vez al año. Entregarlos cajas y cajas de documentación, cuantas más mejor, no sea que la oposición encuentre algo y pongan la cara colorada al Gobierno. Y así cumplir el expediente. Es triste, pero es la verdad.

La única finalidad que tiene esta modificación de ley es ésta. Y esto nos hace recordar tiempos pasados que parecían ya superados. Y yo tengo una cosa clara, quien no la hace no la teme. Y este tipo de medidas, cuando menos dan que pensar, porque lo que hacen es dificultar la labor de control que se ejerce desde la oposición.

Hablemos ahora de la modificación con la que tampoco estamos de acuerdo, y lo dijimos desde el primer momento en este trámite presupuestario, que es la modificación que se plantea en relación con la Ley del Patrimonio Cultural de Cantabria.

Una propuesta que en lugar de facilitar que el procedimiento administrativo sea más efectivo, más eficiente, más apropiado para proteger nuestro patrimonio, lo que hace es poner trabas, dificultar el procedimiento y dejarlo todo a la discrecionalidad de la Consejería de Cultura.

Y no estamos hablando de una cuestión baladí. Lo que se plantea es que la administración podrá rechazar la apertura de los expedientes sin dar ninguna explicación, sin necesidad de motivar la denegación de la apertura de un expediente. Y además se consagra el silencio negativo, eliminando la obligatoriedad en dichas notificaciones.

Y por si fuera poco pretenden consagrar la caducidad como vía de finalización del procedimiento administrativo. Es decir, que si un procedimiento para declarar un edificio como bien de interés cultural, finaliza porque caduca el procedimiento, no podrá iniciarse de nuevo. Este es otro ejemplo de ese tipo de modificaciones legislativas que se han incluido en la Ley de Acompañamiento, que no está justificado ni tiene vinculación ninguna con el patrimonio.

Además, este caso es más sangrante todavía, porque en Cantabria contamos con numerosos expertos y relaciones que se tienen que tener en cuenta y tienen que ser escuchados, a la hora de llevar modificaciones legislativas en este sentido.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, apoyaremos todas aquellas que van en la misma línea que las nuestras. Y en relación con la propuesta que hace el Grupo Mixto, nos abstendremos; ya que estando de acuerdo en la necesidad de bajar los impuestos, nos parece que nuestro modelo de fiscalidad es mejor y por eso no podemos apoyarlo.

Y termino mi intervención con la reflexión que hacía al empezar, no procede, no se considera necesario, o simplemente no. Esos han sido los argumentos que nos han repetido hasta la saciedad en el trámite de comisiones tanto el PRC como el Partido Socialista.

Insisto una vez más, ha sido un trámite inútil ya que los partidos que sustentan al Gobierno sabían desde antes de presentarse a las enmiendas que iban a rechazarlas todas sin leerlas, sin valorarlas por sistema. Y por si fuera poco, han utilizado la Ley de Acompañamiento de manera torticera para saltarse este Parlamento y reírse de lo que en él se hace.

Miren, si en un contexto de desaceleración económica, si con una precariedad laboral que afecta al 92 por ciento de los contratos, siendo una de las comunidades autónomas de España que más autónomos ha perdido en el último año, si las noticias de las últimas semanas están plagadas de cierres de empresas, ERE, ERTE, si además tenemos la inversión en innovación. Si además tenemos la inversión en innovación bajísima.

Si con todo esto y más que me dejo por el camino, su receta, su proyecto para salir de esta situación se basa en poner trabas a la oposición a la hora de efectuar su labor de control, dar barra libre al partido socialista en el ICAF para que les dejen tranquilos, poner trabas a la hora de proteger los bienes de interés cultural, suprimir deducciones fiscales como la de empleadas del hogar, si se lucha contra la despoblación empezando la casa por el tejado; si esas son sus soluciones, vamos apaños.

Lo dije en el debate de la totalidad y lo repito ahora, han perdido ustedes la oportunidad de trabajar, de debatir, de alcanzar acuerdos, que permitan conseguir ese equilibrio en nuestras políticas basadas en más gestión y mejor.

Ustedes han perdido la oportunidad de que el dinero que se invierte de manera..., de que el dinero se invierta de manera eficiente, y han perdido la oportunidad de frenar ese pozo sin fondo que son las empresas públicas llenas de duplicidades, chiringuitos de amiguetes, donde se van millones y millones de euros de todos los cántabros.



Y lo realmente triste de todo esto, es que esta oportunidad no la pierden ustedes, la pierden todos los cántabros, una vez más, que son los que necesitan dar un paso hacia delante de una vez.

Ahora, también les digo, por más que ustedes rechacen nuestras enmiendas por sistema, ninguneen la labor que se hace desde la oposición, desde Ciudadanos seguiremos trabajando y haciendo todo lo que sea necesario para llevar a cabo la labor de impulso y control al Gobierno de la mejor manera posible, les guste a ustedes o no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Socialista la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias señor presidente. Señorías buenas tardes.

Como punto de partida, y como ya hemos tenido ocasión de manifestar, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con las enmiendas que se han introducido en comisión.

Lo haremos, porque este es un proyecto de ley que busca reducir la desigualdad y apoyar la estabilidad macroeconómica esencial, para el desarrollo sostenible, para las empresas, para el crecimiento económico y para la generación de riqueza. Y, que, con las dificultades que plantea este objetivo trata de equilibrar los intereses generales de los distintos colectivos y, con especial atención, con los más vulnerables y a las circunstancias geográficas y humanas de esta región.

Han sido estos días de intensos debates, en los que hemos recibido noticias económicas que han pesado, desde luego, en nuestro ánimo y en nuestras reflexiones. Que exigen del Gobierno actuaciones rápidas y efectivas, que apoyen a nuestras empresas y a nuestra economía.

Y hemos podido ver cómo distintos miembros del Gobierno han iniciado estas acciones y estas gestiones, buscando resolver los problemas planteados.

Efectivamente, las dificultades por las que pasan nuestras empresas, importantes empresas de gran peso en nuestro tejido industrial, que se han puesto de manifiesto la semana pasada, no pueden ser dejadas en el olvido al diseñar la política económica; por el contrario, sin intervencionismos, ni económicos ni en las empresas, la política económica que este proyecto de ley diseña ha de valorar y tomar muy en consideración la situación esperable para el año 2020.

Y en este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista, considera que el diseño de la política económica y la previsión de ingresos y gastos, que contiene la Ley de Medidas, es la adecuada para la actual coyuntura económica y la que es previsible para el próximo año. Sin perjuicio, desde luego, de acciones concretas que correspondan al Gobierno de Cantabria en defensa de los intereses de nuestra comunidad.

Y permítanme aquí una breve ironía, esta mañana se hablaba de lo bien que va Estados Unidos y lo mal que va Cantabria, señoras y señores del Gobierno, permítanme que les felicite, porque las previsiones para el año que viene de Estados Unidos son exactamente las mismas que para Cantabria, un 1,8 por ciento del crecimiento del producto interior bruto y nubarrones en la inversión industrial y en el mercado exterior. Y no era más que una ironía, desde luego.

Bien, aunque la Ley de Medidas no es la Ley de Presupuestos, sino el árbol que la vertebró funcionalmente, debe también como aquella conocer, ser capaz de comprender la complejidad de nuestra sociedad, equilibrando en función de un presupuesto de ingresos realistas los gastos.

Y desde esta perspectiva se ha acusado, a esta Ley de Medidas, de dedicar demasiada atención a medidas sociales, algunas de las cuales han sido calificadas de innecesarias o de no tan necesarias.

En nuestra opinión, sin embargo, aunque la marcha de la economía es desde luego esencial y la salud de las empresas y del empleo también lo son, el mantenimiento de una estructura de servicios sociales y de otro tipo de actividades culturales o artísticas, como instrumentos para mantener la estabilidad social, generar empleo y avanzar en la profundización de los derechos sociales, cívicos y humanos, son igualmente imprescindibles; también, incluso sino más, cuando el panorama económico no es todo lo claro que pudiéramos desear.

Porque en estas sociedades actuales cada vez más complejas, una de las funciones donde realmente la acción de gobierno puede ser más eficaz es en la gestión de la cohesión social.

Sin duda, más de una persona estará diciendo, pero lo más importante es la economía, sin pan no hay nada; no puede negarse desde luego, ya lo he dicho la importancia de las cuestiones económicas, la importancia del empleo. Pero



lo cierto es que más allá de las filípicas, en este mundo globalizado, la capacidad real que tiene un Gobierno de un territorio de las dimensiones de Cantabria de incidir en la producción industrial o en los vaivenes económicos es relativamente limitada.

Y esto no significa tirar la toalla, esto no significa que una política proactiva no sea necesaria o que una buena gestión de los recursos públicos y de la negociación no tengan una importancia trascendental. No. Pero sí significa que hay empresas más poderosas que gobiernos nacionales, que el mercado es global y que en España y en Cantabria en términos económicos los parámetros son los que son y algunos de ellos además no estamos dispuestos a renunciar. De ahí, que, la capacidad de acción sea relativamente limitada.

No lo es sin embargo la capacidad para incidir en la cohesión social, en la cohesión intergeneracional y en la capacidad de impulsar a nuestra sociedad en las mejores condiciones políticas, económicas, de formación, de integración, para adaptarse a la realidad que nos espera. Realidad que, por cierto, señorías, no está escrita.

Y, de forma mejorable, sin lugar a dudas, porque en esta vida todo es perfectible, la Ley de Medidas apuesta decididamente por la gestión social. Y esta es una apuesta imprescindible, en un entorno global de tensiones autoritarias, de retrocesos democráticos, de acumulación supranacional del capital y de paralelo retroceso y pérdida del poder económico y político de las grandes masas sociales, que han sostenido las democracias occidentales desde principios o desde mediados del siglo pasado.

Esta gestión de la cohesión social pasa por facilitar el tránsito a nuevos modelos sociales y favorecer el cambio de producción energética, el cambio del modelo de producción energética.

Facilitar el tránsito a nuevos modelos sociales, puede parecer una idea excesivamente abstracta y evanescente y sin embargo la Ley de Medidas es lo que hace cuando toma, apuesta, cuando apuesta decididamente y toma partido por la Cantabria despoblada arbitrando medidas fiscales o incrementando servicios.

Y en cuanto a la necesidad de cambiar el modelo de producción energética, entiendo que los primeros pasos se están dando.

Es verdad que debo decir que, por ideología personal, pues sería partidaria de apuestas más decididas o más rompedoras, pero no dejo de comprender que un Gobierno debe gobernar con los pies en la tierra conociendo las improntas, las resistencias y las dificultades.

Aun así, de la misma forma que este Parlamento ha adoptado el lunes pasado una primera medida simbólica, pero no menos importante, aunque criticada, adelantando el abandono del plástico de un solo uso, espero que sea posible en esta legislatura impulsar la democratización de la energía, potenciando la generación privada de energía eléctrica, la reconversión del parque automovilístico y mejorando significativamente el reciclado de residuos.

Sin duda, ambiciosos proyectos y complejos. Pero no dudo de la voluntad del Gobierno de abordar tales retos. Conscientes sin embargo de sus dificultades, entre otras razones, porque detrás está la Unión Europea imponiéndonos límites.

Junto a lo anterior ha sido objeto de crítica la preparación de proyectos de ley relacionados con el reconocimiento y superación de brechas sociales. La satisfacción, al menos moral, de colectivos que no han gozado de posiciones de igualdad. En nuestra opinión, para mantener la cohesión social es imprescindible resolver y acabar con situaciones de desigualdad material, de desigualdad de trato, de minusvaloración o de olvido. Y es imprescindible, porque con ello el sujeto directamente beneficiado no son los colectivos directamente afectados, sino la propia sociedad.

La propia sociedad porque mejora, se ve beneficiada, con la mejora en la aplicación de las leyes y con la mejora del trato a sus ciudadanos.

Me estoy refiriendo por supuesto a los proyectos de ley de Garantía de Derechos y no discriminación para las personas del colectivo LGTBI, y del proyecto de ley de Memoria Histórica.

El primero de ellos busca la igualdad material en un ordenamiento jurídico que garantiza la igualdad. El segundo de ellos, en contra del que se dice que abrirá viejas heridas, por el contrario, permitirá cerrar viejas heridas que nunca se cerraron. Y sobre todo ofrecerá a la sociedad un conocimiento más certero de nuestra historia, de nuestras debilidades como sociedad y de nuestros errores, para que no los volvamos a cometer.

En definitiva, por tanto, por la validez de los presupuestos, de los objetivos de política económica y de los medios para afrontar los retos inminentes y a medio plazo que nuestra sociedad tiene planteados, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará el Proyecto de Ley de Medidas, con las menciones que ha sufrido para mejorarlo en el dictamen de la Comisión.



Y además confiamos en que sirva para la correcta ejecución del presupuesto, bajo el severo y preciso control de la señora consejera de Economía y Hacienda.

Y al margen de lo anterior, quisiera detenerme, siquiera brevemente, en algunas de las objeciones de mayor entidad que se han planteado contra esta ley, contra este proyecto de ley de Medidas y que trasciende lo puramente anecdótico o de opinión.

Con críticas que han sido vertidas tanto en este pleno como en las correspondientes sesiones de la Comisión de Economía.

Entre las numerosas enmiendas planteadas por la oposición, al proyecto de ley de Medidas, hay tres conjuntos de ellas que, con matices, según el grupo que lo presenta se han mantenido a lo largo de la tramitación parlamentaria.

La primera de ellas tiene que ver con la tramitación del proyecto de ley de Medidas para modificar otras leyes, o normas jurídicas.

Quien me ha precedido en el uso de la palabra ha alegado una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba la inconstitucionalidad de la Ley de Presupuestos para modificar medidas... -perdón- para modificar leyes.

Sin embargo, este proyecto de Ley no es un proyecto de Ley de Presupuestos, sino es un proyecto de Ley de Medidas. Y la sentencia del pleno del Tribunal Constitucional 84/2015, de 30 de abril, admitió la posibilidad de que la Ley de Medidas modificara leyes.

Bien es verdad que es una medida criticada por la doctrina jurídica. Pero, constitucionalmente no presenta objeciones; al contrario que la Ley de Presupuestos.

Entiendo que esta situación, que como ya he dicho la doctrina jurídica la encuentra cuestionable tiene mucho que ver con un inicio de una legislatura donde por más que sean los mismos partidos, los que han formado el Gobierno, no puede negarse que cuenta con un impulso renovado y un pacto que se compromete a abordar nuevos retos.

A ello hay que sumar la necesidad de dar respuesta a cuestiones inminentes, como sucede con la reforma procedimental de la Ley del Patrimonio Histórico, pero no solo.

Como dije con anterioridad, todo acto humano es perceptible y las leyes de medida o de acompañamiento lo son. Pero, desde luego, son instrumentos jurídicos que necesitan ser muy flexibles, para resolver los problemas jurídicos inmediatos. Y, en cualquier caso, no cierran la posibilidad de otros procedimientos legislativos en este Parlamento.

La segunda de las cuestiones sobre la que se ha incidido una y otra vez, es la de la modificación de los órganos de control de entidades de la administración institucional o empresas públicas. Estas modificaciones afectan a dos Consejos de Supervisión, al del ICAF y al Consejo de Supervisión Continua.

En el primer caso, la reforma se debe a la necesidad de ajustar los órganos de control parlamentario a la realidad parlamentaria, en cada legislatura, como sucede en numerosos consejos de distinto signo.

Esta reforma del artículo 4 de la Ley de Creación del ICAF, pretende que los representantes de los Grupos Parlamentarios en el Consejo de supervisión, ajusten su mandato al mandato de cada legislatura, evitando situaciones como la que se encuentra actualmente, donde aparecen como representantes de los Grupos Parlamentarios que ya no existen o como representantes de Grupos Parlamentarios que sí existen personas designadas por partidos que ya no están integrados en esos grupos.

En cuanto a la modificación del Consejo de Supervisión Continua de los entes de la administración pública, se trata de que el interventor general, que en la actualidad es miembro nato del Consejo, deje de pertenecer a dicho órgano, por razones de incompatibilidad; pues esta situación es contraria al artículo 132 párrafo segundo in fine, de la Ley de Finanzas de Cantabria, sin perjuicio además de otros posibles solapamientos con la supervisión continua, prevista en el artículo 89.

En su sustitución se mantiene el denominado Consejo de Seguimiento de la actividad de entes públicos del sector público institucional autonómico.

En realidad, ambos consejos son órganos de control político y parlamentario de entes públicos, que vendrían a facilitar el control parlamentario sobre los mismos por parte de este Parlamento. Pero este control no se ha visto mermado, porque el número de representantes en los Consejos de los Grupos Parlamentarios es idéntico, se mantiene idéntico.



Y tampoco se ha visto mermado el control jurídico, económico y financiero sobre los entes públicos, por la sencilla razón de que los citados órganos de supervisión, no incrementaban, porque no podían hacerlo de, hecho el control de la intervención o del Tribunal de Cuentas que viene predeterminado con carácter general para los entes públicos.

Y finalmente, la última gran cuestión planteada contra la Ley de Medidas Fiscales es la rebaja fiscal, que desde distintas enmiendas y desde distintos frentes se ha planteado, sobre todo en relación con el impuesto de la renta de las personas físicas.

En este punto debemos recordar que, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, es un impuesto progresivo, es el impuesto progresivo que mejor cumple el mandato constitucional contenido en el artículo 31 de la Constitución.

De modo, que rechazaremos aquellas que tratan de mutilar la progresividad del impuesto y dismantelar nuestro sistema tributario basado en la capacidad contributiva, para sustituirlo por impuestos indirectos que benefician clarísimamente a los grupos sociales con mayor poder adquisitivo, o si quieren lo digo de otra forma, perjudican clarísimamente a los grupos sociales con menor poder adquisitivo y agravan situaciones de vulnerabilidad económica poniendo en riesgo la justicia y la cohesión social.

Por argumentos similares, tenemos que rechazar aquellas enmiendas que tratan de acabar o tratan de dar carpetazo a otros dos impuestos progresivos de nuestro ordenamiento jurídico, a los otros dos impuestos progresivos de nuestro ordenamiento jurídico, que ya están prácticamente dismantelados: que son el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre sucesiones.

Las razones para ello, desde luego, no tiene nada que ver con el populismo, pero sí tienen que ver con la ideología. Y no se encuentra en el panorama nacional ni en el internacional expertos que no estén cada vez más a favor de tributos de estas características.

Más aún, la ONU está reclamando y numerosas instituciones y organismos internacionales advierten de la necesidad, cada vez mayor, de gravar los grandes patrimonios, como una fórmula para acabar con el constante incremento de desigualdad en las sociedades actuales. De modo que razones de justicia social, de conexión social y de correcta gestión de la riqueza nos avalan.

Otra cuestión es que podamos negociar los límites a partir de donde se aplican, pero la supresión, en nuestra opinión, no solo no es conveniente sino es contraproducente.

Pero más aún, según la LOFCA, las comunidades autónomas podemos regular el mínimo exento, el tipo de gravamen y en determinadas circunstancias algunas deducciones o bonificaciones, pero no podemos acabar con los artículos que regulan estos externos ya que no son, es un tributo estatal que está cedido a Cantabria.

En Cantabria, y voy finalizando, según los últimos datos disponibles se recaudan 18.000.000 de euros por el impuesto sobre el patrimonio y tenemos unos 3.000 declarantes. Si consideramos que declaran un patrimonio medio de 2.300.000 euros, no puede negarse que la gran mayoría de la población cántabra no ve mermada su economía por este impuesto. Y los que sí están obligados al mismo no parece que sufran grandes privaciones por contribuir a las cargas de nuestra sociedad, en beneficio de todos.

Exactamente esta línea argumental es aplicable al impuesto de sucesiones, que solo grava a partir de herencias de importante importe y además de forma progresiva.

No podrá verse reducido, más de lo que ya está, sin atentar gravemente contra la progresividad y la solidaridad constitucionalmente establecida para la contribución a las arcas públicas.

Subir el límite del pago del impuesto a 5.000.000 de euros, como se ha solicitado, no nos parece una medida adecuada para una región que en el año 2018 tenía un 19,9 por ciento de su población en riesgo de pobreza y un salario medio anual que rondaba los 22.000 euros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Señor presidente, buenas tardes señoras y señores diputados.

Acaban de asestar una estocada a la economía de Cantabria, aprobando unos presupuestos lesivos para nuestra comunidad autónoma.



Los más lesivos que socialistas y regionalistas se hayan atrevido a traer nunca a este parlamento. Si los del año 2019 fueron los presupuestos que frenaron en seco la recuperación económica, los que acaban ustedes de aprobar son los de la renuncia.

Con estos presupuestos renuncian ustedes a reaccionar ante la desaceleración económica que se avecina y abren las puertas a la crisis de par en par. Porque a este país y a esta comunidad autónoma, les viene una muy gorda encima, con este disparate que está urdiendo Pedro Sánchez con los populistas y con los separatistas, un acuerdo terrorífico que pone en riesgo la unidad de España y va a ser el camino de la pérdida de nuestra economía.

Y usted lo bendice, Sr. Revilla, con su apoyo a la investidura, aunque ahora con la boca pequeña ponga el grito en el cielo. Pero le conocemos demasiado bien en esta tierra y si le preocupara de verdad, si le preocupara de verdad este país y esta comunidad autónoma diría no, pero alto y fuerte, no a Pedro Sánchez, como quiere la mayoría de los cántabros.

Bendicen el acuerdo y además agravan el problema con unos presupuestos que nos atan de pies y de manos para poder reaccionar.

Son unos presupuestos tramposos, tramposos porque inflan los ingresos para poder luego inflar la capacidad de gasto, lo que irremediamente nos va a conducir, pues de nuevo, a más recortes y a más deuda.

Y, claro, yo cuando la escucho señora consejera, pues es que le tengo que dar la razón a mi compañero Fernández, y yo no sé si será la prima o la sobrina, pero desde luego, porque me han dicho que era hijo único Pinocho, ...(risas) ...pero yo creo que, familiar va a ser seguro.

Y son unos presupuestos que aniquilan las inversiones y asfixian a los sectores productivos, y así es imposible generar actividad económica y empleo, una región como la nuestra, recargada y que además cierra el año precisamente con una sangría industrial que la ve todo el mundo, pero yo creo que ustedes no.

Y son unos presupuestos que a pesar del recorte brutal de la inversión y de la propaganda oficial no blindan nuestro estado de bienestar.

Al contrario, con estas cuentas la sanidad, la educación y los servicios sociales retroceden, porque una vez más no se presupuesta lo que cuestan estos servicios.

Los servicios públicos hay que pagarlos, no vale con la imaginación, no vale con el más es menos, que es lo que pretende este Gobierno.

Señoras y señores diputados, señoras y señores del Gobierno, diputados del partido Regionalista y Partido Socialista, con su presupuesto le han dado la estocada a la maltrecha economía de Cantabria y ahora le van a dar la puntilla con esta Ley de Medidas Fiscales.

Porque esta ley supone otra renuncia, renuncian ustedes a cambiar el rumbo equivocado y pierden la oportunidad de reorientar el futuro de esta comunidad, utilizando un poderosísimo instrumento para fomentar la actividad económica y el empleo, que es la política fiscal.

Y no es una oportunidad cualquiera, porque, por más declaraciones triunfalistas e irreales que hayamos escuchado a lo largo de todo este día, estamos en una coyuntura económica tan complicada como incierta.

No podemos estar parados sin hacer nada y tampoco podemos tomar medias contrarias a lo que la situación requiere, que es lo que propone este Gobierno. Porque ustedes irremediamente conducen siempre a esta comunidad en dirección contraria.

Ustedes proponen hacer lo contrario de lo que es necesario hacer, paralizan la economía, disparan el gasto improductivo, aumentan el déficit y la deuda y consolidan todas las subidas de impuestos, porque no hay impuesto que no hayan subido ustedes en los cuatro últimos años. Y así nos va.

La factura de su política presupuestaria y fiscal no es pequeña. Ustedes se niegan a ver los resultados, pero ahí están.

Porque miren, somos la autonomía que más ha frenado su crecimiento económico en el último año y medio, con una caída de más de dos puntos, debido principalmente a los problemas de la construcción y de la industria.

¿Les suena señores del Gobierno? Nuestras principales industrias se tambalean y miles de puestos de trabajo con ellos, cerramos el año con un diciembre negro.



Y ustedes ni se inmutan y además levantan alto la mano para votar la investidura de Sánchez.

Llevamos más de 50 meses creando empleo por debajo del conjunto nacional, tanto que solo hemos, que han sido capaces de recuperar 21.000 de los 40.000 empleos que se perdieron durante la recesión.

Y ustedes cierran los ojos a señales tan vergonzantes como la tasa de pobreza y exclusión social, que la izquierda ha hecho crecer exponencialmente en esta comunidad. Uno de cada cuatro cántabros está en riesgo de pobreza y pidan soluciones a este Gobierno que desgraciadamente no les da.

Ustedes optan por las mismas políticas, por seguir la máxima de lo mismo, pero más fuerte que defiende su presidente. Nosotros pedimos un cambio total de rumbo de su política económica.

Y reclamamos una bajada de impuestos, que no solo es posible, sino que es urgente y absolutamente necesaria, señora consejera, está más que demostrado y también con la curva Laffer, que tiene muchas lecturas, no solo la que usted ha dicho aquí.

Una bajada de impuestos ordenada y racional, no una bajada de impuestos a lo loco, además de incrementar de forma inmediata al consumo y la riqueza y, por lo tanto, las bases imposables, también permite aumentar la recaudación señora consejera, eso lo dice la experiencia en muchos lugares donde han puesto bajadas de impuesto verdaderas, verdaderas bajadas de impuestos.

Una bajada de impuestos por ejemplo en Cantabria permitiría incentivar esa actividad económica hoy paralizada y por lo tanto cuando hay mayor actividad, hay mayor empleo y hay mayor recaudación, tanto en el IRPF como en el de Sociedades. También atraer esa inversión que hoy en Cantabria no quiere venir por las condiciones de presión fiscal que tenemos. También permitiría aumentar el consumo y, por lo tanto, la recaudación de IVA.

Y también combatir esa economía sumergida y hacer de dique de contención de esas políticas que el Sr. Sánchez y el Sr. Iglesias nos llevan amenazando de más impuestos, más deuda y más déficit.

Así que vamos a defender hasta las últimas consecuencias nuestra reforma fiscal, esa misma que ustedes en este parlamento sean opuesto.

Una reforma en profundidad, de calado, para todos los contribuyentes de Cantabria, que no es posible materializar a través de enmiendas parciales a esta ley, porque simplemente sería poner un parche.

Hace falta seriedad, hace falta rigurosidad y hace falta trabajo, pero lo podremos resumir en menos impuestos, más bonificaciones, más ayudas a las familias, las personas con más dificultades, a la maternidad y a los jóvenes y más oportunidad para la compra de vivienda y la inversión.

Pero ustedes no, ustedes persisten en el error y han decidido mantener a Cantabria como una de las regiones con mayor presión fiscal de España, digan lo que digan. A pesar de ese lavado de cara de última hora.

Porque sí, este Gobierno ha pretendido subir los impuestos una vez más a los cántabros, a través de esta Ley de Medidas Fiscales, endureciendo el acceso a las deducciones y castigando de nuevo a las clases medias y no son esas clases medias de 60.000 euros, sino de entre 13.000 y 35.000 euros como les dije hace unos días.

Aunque después lo han pensado mejor, se han arrepentido y han puesto marcha atrás a parte de esa chapuza enmendando su propia ley. Pero no del todo, porque siguen con su empeñamiento en eliminar la deducción por los gastos de enfermedad y la ayuda doméstica, en su cruzada contra estas clases medias.

Y es que la forma como se ha tramitado este Presupuesto y esta Ley de Medidas es más que un espejo de nuestro Gobierno. Un Gobierno sin proyecto y sin prioridades, que gobierna esta comunidad a golpe de improvisación, de barnizados y de ocurrencias. Y un Gobierno que ha sustituido la concertación social y política por el rodillo parlamentario.

Sr. Revilla, señores consejeros, señores diputados del PRC y del PSOE, espero no escucharlos nunca más hablar de diálogo y de consenso. Lo que han hecho ustedes es pasar como una apisonadora para imponer sus políticas lesivas. No solo no se han molestado en escenificar, como otros años, la comedia de llamarnos para negociar las cuentas, no; eso solo lo hacen cuando están en minoría. Ahora tienen mayoría y se pueden tranquilamente quitar la careta.

No solo eso, sino que no han aprobado ni una sola enmienda de la oposición, ni una sola de calado. Han preferido pasar el rodillo, desechando las propuestas del Partido Popular; todas ellas posibles, todas ellas realistas y todas ellas pensadas para mejorar la vida de los cántabros.



Y yo solo veo una explicación, la única que se me ocurre para no haber aceptado ni una sola enmienda de la oposición. Y miren que es difícil decir no a más de 600 propuestas, 344 del Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que la única respuesta que quieren que quede claro, que no necesitan el resto de grupos parlamentarios. Y que, por lo tanto, no cuentan con la opinión de la mitad de los cántabros. Que no necesitan a nadie para hacer lo que quieren y como quieren. Aquí mando yo, no tengo que escuchar a nadie y no doy cuentas a nadie. Estamos ante el espejo de un Gobierno que no solo rehúye el acuerdo y el consenso, sino que además es opaco. Todo un ejemplo de falta de transparencia y de ocultación.

Y es que este Gobierno ha vuelto a convertir a esta Ley de Medidas en un cajón de sastre. Aprovecha esta ley para modificar nada más y nada menos que 19 leyes.

Se podría pensar que es necesario para adaptar con modificaciones puntuales la normativa que se haya aprobado a lo largo de este año 2019. Pero modificar 19 leyes, en un año, en este 2019, en el que Madrid no ha habido prácticamente ningún tipo de legislación, resulta absolutamente increíble.

Pero todavía es más grave que cinco de esas 19 leyes, que se modifican, sean normas que no tienen siquiera un año de vigencia. Son unas normas aprobadas algunas a finales de la pasada legislatura, por un Gobierno en minoría que requiriera un diálogo, consenso y acuerdo. Y ahora que tiene mayoría van y lo fulminan.

Socialistas y Regionalistas han aprovechado su primer año de Gobierno, su primera legislatura, sus primeros presupuestos, para aplicar el rodillo. Y un Gobierno que es capaz de aprobar 19 leyes, a través de esta Ley de Medidas, es un Gobierno opaco; que no le gusta ni la transparencia ni la negociación, que solo busca la imposición y que no quiere trabajar con la sociedad, sino de espaldas a ella.

Y es que, bajo el paraguas de Medidas Administrativas, que el Gobierno viste como medidas que afectan a la actuación, gestión y el día a día de la Administración Autonómica, el Gobierno toma decisiones de calado. Claro que sí. No son de organización de trabajo diario de la Administración, por supuesto que no; sino que son medidas de fondo. Medidas que afectan a la vida diaria de los cántabros.

Y así, pues han modificado la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de Cantabria poniendo en evidencia la falta de transparencia y ocultación. Una modificación que el Partido Popular lleva pidiendo desde hace dos años y que ahora, el Gobierno justifica, para no reconocer su error, en que es para aclarar el objeto de la ley.

Y modifican también la Ley del Servicio de Emergencias de Cantabria. Y ponen en evidencia la falta de participación. Una Ley aprobada hace solo un año, que modifica el régimen de personal. Pero lo hace sin la concurrencia de los trabajadores, de los representantes de los trabajadores, del comité de empresa y sin el conocimiento de quienes allí trabajan.

Y modifican también la Ley del Juego, excluyendo el debate y el acuerdo político en el Parlamento.

Sabemos, porque lo dice la exposición de motivos, que el cambio de las distancias mínimas está negociado con el sector del juego en Cantabria. Pero con esta modificación se ha evitado el debate, el acuerdo y el trabajo de los grupos parlamentarios. Un verdadero error de este Gobierno, que prive al Parlamento de Cantabria de un debate sosegado, experto de la sociedad respecto de los problemas y oportunidades con el juego en Cantabria.

No estamos en contra de la modificación de esta ley, de su contenido, del cambio de distancias; pero sí de que este Gobierno nos prive de debatir y de aportar a esta importantísima modificación de la Ley del Juego.

La única modificación de una ley que puede tener justificación, aunque sea con carácter excepcional es la Ley de Función Pública, ya que deriva de un acuerdo sindical firmado este año y que afecta a la ejecución de las ofertas públicas de empleo para dar estabilidad.

También ustedes han aprovechado de nuevo su mayoría, para modificar la Ley de Régimen Jurídico, evitando el acuerdo y el consenso logrado por todos los grupos la pasada legislatura. El año pasado no lo pudieron hacer, no pudieron imponer los silencios desestimatorios que querían y este año importándoles pocos los derechos de los administrados, por fin lo han llevado a cabo.

Esto, señores del Gobierno, pone de manifiesto una vez más la ineficacia de este Gobierno, que no es capaz de resolver sus asuntos en tiempo y forma y también ha demostrado la incapacidad de gestión también en este ámbito.

Pero si ya fue grave la modificación de 19 leyes en esta ley de medidas, más sorprendente ha sido la presentación de 38 enmiendas por parte de los grupos que apoyan al Gobierno.



El motivo no es otro que presentó su presupuesto tarde para mantenerlo oculto antes de las elecciones, no me extraña que lo hiciera así, hizo mal su trabajo y presentó un presupuesto lleno de errores, errores que más le hubiera valido pues traer uno nuevo porque quizá le hubiera salido un poquito mejor. Así que han tenido que venir los grupos que le apoyan para lavar la cara de esta ley introduciendo 38 enmiendas.

Unas está claro que son por haber hecho una chapuza de presupuesto, pero otras están muy meditadas, están pensadas para esquivar todos los controles y garantías que la administración tiene, para colar por la puerta de atrás todo aquello que no se atreven a hacer de frente a la cara, no vaya a ser que se enteren los ciudadanos de Cantabria.

Y este resumen que le he hecho es el Gobierno transparente del Sr. Revilla.

Pero lo más grave de esta ley precisamente está en lo que quieren hacer con la ordenación del territorio en Cantabria. Regionalistas y socialistas que pretenden modificar el Plan de Ordenación del Litoral, el POL, a través de una enmienda a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que añade por la puerta de atrás una nueva actuación integral estratégica productiva para iniciar la tramitación del polígono industrial logístico de La Hilera en Torrelavega.

Esta enmienda que presentan, los grupos que sustentan al Gobierno, es una nueva demostración que la chapuza y la improvisación son la guía de este Gobierno en la materia de ordenación del territorio. Retuerquen el procedimiento para intentar ocultar el fracaso en la planificación del futuro industrial de Cantabria.

El Partido Popular, por supuesto que está de acuerdo en desarrollar suelo industrial en la Comarca del Besaya y más concretamente en Torrelavega; pero además después de que socialistas y regionalistas lleven más de cuatro años de parálisis total, ahora pretenden actuar deprisa y corriendo para tapar su absoluta incapacidad y desidia en este campo.

El año pasado modificaron el POL, por este mismo sistema, a través también de una enmienda a esta Ley de medidas, para evitar disponer de ningún tipo de informe previo, para salvar las limitaciones técnicas que aparecieron en la tramitación del PSIR de La Pasiega, atropellando al mismo tiempo precisamente las competencias propias del Ayuntamiento de Piélagos.

Y este año han hecho lo mismo con el futuro centro logístico de La Hilera, yo me pregunto ¿dónde queda la autonomía municipal con esta forma de actuar señores del Gobierno?

El Gobierno de Cantabria y de Torrelavega llevan años hablando de generar suelo industrial principalmente en el entorno de dos áreas: Las Excavadas y La Hilera y eso se plasmó en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, aprobado inicialmente en el mes de marzo y que se ha sometido a información pública.

Y hace menos de un mes, el Ayuntamiento de Torrelavega presumía de coordinación con el Gobierno de Cantabria precisamente para desarrollar ese nuevo plan en el ejercicio de sus competencias. Yo no sé dónde está esa coordinación, precisamente porque esta enmienda, que presentan ustedes, cambia el diseño de La Hilera contemplado y aprobado en ese plan.

No sé qué pasa si es que ustedes ya no creen que los planes generales sirvan para planificar el desarrollo de un municipio.

Y también nos quedamos con otra duda que no me resolvieron en la comisión, si este procedimiento fue posible para La Pasiega el año pasado y este año para La Hilera, ¿por qué no lo han hecho también con Las Excavadas?, es que ya no les interesa? Quizá es el primer paso para que nos digan que no ¿está entre sus prioridades, no lo sé, me gustaría que me contestasen.

Lo que están haciendo no deja de ser, a nuestro juicio, una aberración jurídica, política y urbanística pero de primer orden, mientras los socialistas y regionalistas de Torrelavega se supone que trabajan desarrollando un plan urbanístico que nos venden como el futuro de la ciudad, los socialistas y regionalistas del Gobierno de Cantabria proponen modificaciones al POL, por la puerta de atrás, lo que a nuestro juicio precisamente es el reconocimiento del fracaso de este Gobierno que es incapaz de trabajar por el futuro de Cantabria, desde la planificación y la seguridad jurídica y prefieren la improvisación sin tener claro el horizonte de la política industrial de Cantabria.

Parecían olvidadas ciertas prácticas caciquiles, pero creo que con ustedes vuelven y de nuevo vuelve que todo aquello que se puede hacer sin informes, pues que se haga sin que nadie controle y vigile la actuación de un Gobierno que campa a sus anchas lo que le da la gana, donde le da la gana.

Si hay que cambiar el POL, pues se cambia, pero que se haga en la forma prevista en la legislación, no utilizando atajos, que solo pueden generar inseguridad jurídica y atropellos.



A este paso les va a sobrar a usted el Plan de Ordenación del Territorio de Cantabria, les va a sobrar la tramitación de los planes generales de los municipios y le sobran los procedimientos reglados, que nos hemos dado todas las administraciones, porque cada año este Gobierno de Cantabria irá imponiendo a los municipios y al resto de los cántabros sus caprichos a la carta, en lugar de trabajar de forma planificada y en colaboración con el resto de administraciones, como es, por otro lado, su obligación.

Y Sra. Díaz, como le dije el otro día en la comisión, esto no tienen nada que ver con la enmienda número 27 presentada por ustedes, no. Y esa sí se la vamos a aprobar, esa enmienda que, sobre la posibilidad de realizar modificaciones puntuales a los planes generales, que impliquen cambios de clasificación del suelo para destinarlos a viviendas o alojamientos colaborativos, sin necesidad de estar sometidos a régimen de protección pública. Pero son cosas muy diferentes y usted, Sra. Díaz, lo sabe.

Me dijo que lo aprobamos porque era de Meruelo, y eso sí que me dejó preocupada, porque no se si ustedes están acostumbrados a hacer ese tipo de cosas en función de que ayuntamientos se trate y esos sí que sería terrible, terrible.

En cualquier caso, esa modificación que hoy según usted es para Meruelo, mañana puede ser para Reocin o para Cartes o incluso para Polanco.

Y lo que marca la diferencia, precisamente, es que esa modificación no supone que no existan informes u otro tipo de garantías jurídicas en su tramitación, algo que usted sí que han impedido, sí que nos han impedido con La Hilera, con esta pirueta jurídica, no pongan al mismo nivel lo que no tienen punto de comparación.

Uno sirve para flexibilizar los planes generales que gracias a su incapacidad de gestión a este paso ningún ayuntamiento va a tener un plan general nuevo, y lo otro es saltarse las normas a la torera para hacer lo que les plazca.

Finalizo, señor presidente, señores del gobierno, señoras y señores diputados. Este presupuesto da por muerto económicamente el año 2020. Es un torpedo en la línea de flotación de nuestra economía y la responsabilidad, señores del gobierno, señores diputados del Partido Regionalista y Partido Socialista, pase lo que pase va a ser exclusivamente de ustedes; porque este presupuesto se va a aprobar desde la imposición, sin diálogo, sin consenso y sin concertación, después no se lamenten y digan que no les advertimos que este no era el presupuesto que necesitaba Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el grupo regionalista la señora Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente, buenas tardes señorías.

Llegamos a la recta final de este largo día en el que ya hemos procedido a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 y ahora toca hacer lo propio con el proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Y hago esta afirmación sin ningún tipo de prepotencia ni endiosamiento, sino desde la normalidad de un sistema democrático, en el cual se establece un régimen de mayorías y se pueden realizar este tipo de afirmaciones, porque ahora mismo tenemos esa mayoría.

Pero no solo me refiero a la mayoría de esta X legislatura que ahora iniciamos. Durante la anterior legislatura, en la que no se gozaba de esta mayoría absoluta, también afirmamos de la misma manera y con la misma normalidad que íbamos a aprobar ambos a aprobar ambos proyectos de ley, porque conseguimos con diálogo, lo cual ustedes desconocen, pactos suficientes como para aprobar los cuatro presupuestos. Hemos demostrado, por tanto, que sabemos dialogar y conseguir consensos.

A lo largo del día de hoy hemos podido escuchar como los diferentes portavoces de los grupos de la oposición se lamentan del rodillo, de la falta de diálogo, del rechazo de sus enmiendas, tanto en los presupuestos como en la Ley de Acompañamiento.

Ya se les ha indicado por el portavoz Regionalista, Pedro Hernando, que ustedes hicieron lo propio a ello yo les añadiría que mientras que nosotros hemos argumentando el porqué, no de las enmiendas, bien porque ya están previstas, bien porque retiran las bajas de unas partidas que ya sufren mermas que no se pueden asumir, lo cierto es que ustedes no lo hacían así.



Como decía entonces el portavoz Luis Carlos Albalá: avanzo por cierto que será la mayoría absoluta que nos han otorgado los cántabros, nuestra razón para rechazar sus enmiendas. Diario de Sesiones de 9 de diciembre de 2011, eso no es rodillo.

Comenzaré haciendo una valoración de las Medidas Fiscales y Administrativas que se recogen en este Proyecto, una vez incorporadas las enmiendas aprobadas en Comisión.

Fruto de esas enmiendas se ha podido mejorar la técnica normativa y se han podido corregir pequeños errores de transcripción. Pero también se ha podido incorporar, fundamentalmente, en lo que se refiere a las Medidas Administrativas, cambios que supondrán mejoras en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma y en su funcionalidad.

Las medidas fiscales previstas para 2020, no suponen una subida de impuestos, ni un aumento de la presión fiscal para los ciudadanos de Cantabria, pese a quien le pese y digan lo que digan los portavoces de los grupos de la oposición. Al contrario, supone una menor presión fiscal al aumentarse las deducciones y ampliarse el número de ciudadanos que pueden acogerse a ellas. Se les olvida hablar del cambio entre base imponible, base liquidable y otros cambios que se han realizado.

Desde el inicio de la legislatura, la política fiscal de este Gobierno ha sido el objeto de las críticas de los tres grupos de la oposición. Hasta el punto de estar en una frenética lucha por quién era quien cogía la bandera de que se bajen los impuestos.

Hemos tenido que escuchar, principalmente del Partido Popular y de Ciudadanos, que auguraban una espectacular subida de impuestos, argumentando que solo así se podrían abonar el aumento de gastos en altos cargos del nuevo Ejecutivo del Gobierno de Cantabria. Acusaban al Gobierno y a su presidente de ocultarlo, de cara a las entonces más que previsibles elecciones generales. Sin embargo, he de decirles que como adivinos no tienen futuro.

Pasaron las elecciones generales, con resultados dispares para unos y para otros. Y llegaron los proyectos de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas. Y ahí llegó la sorpresa para ustedes. No encontraban por ningún lado la tan anunciada subida de impuestos, o como algún portavoz calificaba: sartenazo fiscal.

Pero ¡claro! como aquella frase de que rectificar es de sabios no va con ustedes, decidieron seguir en sus trece y seguir manteniendo el mantra de la subida de impuestos.

Presentaron, como es preceptivo y obligatorio para los grupos que están en la oposición, sendas enmiendas a la totalidad de este proyecto. Curiosamente, se centraban en sus argumentos casi de manera exclusiva en las Medidas Fiscales. Y una vez rechazadas las enmiendas a la totalidad, y en el turno de las enmiendas parciales, llega la sorpresa para todos y me incluyo, que me sorprendieron sus enmiendas. Les explico por qué.

Mientras los grupos de la oposición formulaban un total de 37 enmiendas, 18 Ciudadanos, 14 PP y 5 VOX; los grupos que sustentan al Gobierno hemos presentado a este Proyecto de Ley de Acompañamiento 38. Sorpresa para algunos portavoces, como la portavoz del Partido Popular, que decía: que bueno, que cómo podía ser eso, que menuda chapuza de ley -y hoy mismo lo ha dicho también, no solo en la Comisión de las enmiendas- que menuda chapuza de ley, que la hemos lavado la cara. Sí, porque gracias a las enmiendas tuyas, nada de nada.

Presentaron fundamentalmente enmiendas al sistema fiscal que el Gobierno ha previsto para 2020. Y no presentaron enmiendas de gran calado para intentar cambiarlo. Pues si no estaban de acuerdo, por qué no lo hicieron.

Vamos a pasar a analizar esas enmiendas a las Medidas Fiscales. El Grupo Mixto, únicamente presenta cinco enmiendas, en las que entra como un elefante en una cacharrería. Una gran reforma fiscal que deja bien claro para quiénes han llegado a las instituciones públicas.

Bajo el loable argumento de bajar la presión fiscal de los ciudadanos de Cantabria, pretenden por ejemplo una rebaja fiscal, lineal, del uno por ciento en todos los tramos del IRPF. Es decir, para los señores de VOX, la filosofía de un sistema tributario progresivo no les sirve, porque no sirve solo para los intereses de los que ellos defienden.

Lo mismo ocurre cuando pretenden establecer una tarifa plana en el tipo del impuesto de transmisiones. Un ocho por ciento. En realidad, a las transmisiones más habituales hasta 120.000 euros, ni lo tocan; mantienen el ocho por ciento. Eso sí, los siguientes tramos lo bajan en uno y dos puntos. Curiosamente, donde menos transacciones hay, y se suben los importes.

Creo que con estos dos ejemplos se deja bien claro que su filosofía de mejorar la vida de los cántabros se refiere a la de unos pocos; no a los de la mayoría de los cántabros.



Llevar repitiendo, además, los señores del Grupo Mixto, que son unos presupuestos ficticios, mentirosos, con ingresos inflados. Sí, así quedarían si les admitimos sus enmiendas y su política fiscal. Por lo que no nos han contado, no nos han contado cómo van a aumentar todas esas partidas de gasto en las diferentes consejerías, si lo que pretenden aplicar es una política fiscal en que recortan los ingresos del Gobierno. Eso quedará para otro día, supongo.

Finalmente, pasamos al grupo parlamentario Ciudadanos. No les gustan las Medidas Fiscales ni el sistema tributario que ha elegido el Gobierno de Cantabria para 2020. Pues no lo entiendo, porque es prácticamente el mismo que el del año pasado, incluso mejorado.

El año pasado defendía el Sr. Rubén Gómez vehementemente, que es que gracias a ellos se bajó el impuesto de sucesiones. Sí, pero se les olvidó las tasas que también las votaron y subieron un 1,8 por ciento y este año critican las tasas e incluso quieren suprimir algunas, la coherencia suya la verdad es que deja, deja mucho que desear.

Ustedes tienen memoria selectiva, solo recuerdan lo que quieren y de la manera que les conviene. Votan los presupuestos generales para Cantabria con la Ley de Medidas Fiscales en 2019 y solo se acuerdan del impuesto de sucesiones, lo demás es para otros.

Finalmente, abordaré la postura del Partido Popular respecto a las medidas fiscales. En general, su falta de coherencia y rigor es palpable tanto que no hace falta retrotraerse a sus tiempos de Gobierno en mayoría absoluta, sin ir más lejos el pasado viernes, y hoy mismo, en comisión parlamentaria la portavoz popular se contradijo en sus planteamientos en el escaso margen temporal de 20 minutos.

Mientras que al inicio de su intervención decía que la Ley de Acompañamiento no era el instrumento para abordar una reforma fiscal que para eso era necesario un trabajo serio, concienzudo y riguroso, sin embargo, al final de su intervención manteniendo esta misma afirmación dice que bueno, que sin embargo van a apoyar algunas de las enmiendas del Grupo Mixto, que precisamente hacen todo lo contrario a lo que están manifestando, una reforma fiscal sin ningún tipo de estudio.

Decía además que eso es lo que hizo su grupo parlamentario en la legislatura en la que gobernaron, que presentaron su revolución fiscal. Pues mire, repase un poco los Diarios de Sesiones o la hemeroteca porque esa revolución fiscal que ustedes hicieron se realizó todas las veces a través de la ley de medidas o de acompañamiento.

Quizá realizó tal afirmación para justificar el poco calado de sus enmiendas, que como ella misma dijo, se limitan a suprimir modificaciones de las deducciones que se habían introducido por el Gobierno.

Fíjense si sus enmiendas no aportaban nada, que han aprobado parte de las enmiendas de los grupos, presentadas por los grupos regionalista y socialista, eso sí como ha hecho ahora mismo matizando que es que no les gusta, pero al menos mejora el proyecto inicial.

Bueno, es que a ustedes ni se les ocurrió, menos mal que estamos aquí los grupos que sustentan al Gobierno, porque ni se les ocurrió hacer este tipo de enmiendas.

Dicen que el Gobierno ha perdido la oportunidad de que en tiempos de recesión en el que cual hay una difícil coyuntura económica, el dinero debe de estar en el bolsillo de los ciudadanos, para que puedan gastar o invertir y así reactivar la economía. Es un argumento común a las tres derechas.

Consejos vendo que para mí no tengo. En su primera ley de medidas fiscales y administrativas nada más llegar al Gobierno realizaron una subida de tasas e impuestos generalizada con una media del tres por ciento ¿y saben cuál fue el argumento de la consejera Cristina Mazas en aquél entonces? Que en época de crisis los ciudadanos nos tenemos que apretar el cinturón y hacer sacrificios.

Fíjense que hicimos sacrificios durante tres años porque en la ley de medidas para 2015 y cuando ya se acercaban las elecciones, decían que la reforma fiscal realizada era un premio para el sacrificio de los años anteriores. No lo digo yo, lo dice la Sra. Mazas y es muy fácil de encontrar en el diario de sesiones y en las ruedas de prensa que dio.

Paso a la valoración de las enmiendas a las medidas administrativas. Del Grupo Mixto poco puedo decir, porque no han presentado ni una sola enmienda a estas medidas administrativas, únicamente matizar algunas de las afirmaciones que ha hecho, respecto por ejemplo al silencio administrativo.

Yo creo que el régimen del silencio administrativo está regulado en el artículo 24 de la Ley 39/2015 y la regla general efectivamente es positivo, salvo que se establezca lo contrario en una norma con rango de ley, en una norma de derecho de la Unión Europea o en una norma de derecho internacional.



Y a continuación dice cuatro procedimientos concretos, y como yo no tengo el tiempo que pueden tener ustedes para comprobarlo pues les remito a dicho artículo.

En cuanto a las afirmaciones que ha hecho sobre el POL, las modificaciones del POL, la verdad es que no voy a perder mucho tiempo con ello, pero ni le entendí en la comisión ni ahora, yo creo que las confunde unas con otras y las mezcla.

Grupo Ciudadanos, se lamentaba hoy de que se están poniendo dificultades al control del Gobierno, pues menos mal que los grupos que sustentamos al Gobierno hemos modificado la ley del ICAF para que los grupos parlamentarios, puedan cada cuatro años hacerlo porque a ninguno de los tres grupos de la oposición afectados por ello lo hicieron, con lo cual mucho control y muchas ganas de controlar cuando quieren y de manera selectiva.

Llama la atención es nuevamente la falta de coherencia, les parece que no se debe de aprovechar la Ley de Medidas para estos cambios normativos, son especialmente críticos con el área productiva del polígono de La Hilera, sí, sí en Comisión lo dijeron y además votaron en contra.

Pues le recuerdo que la anterior Ley de Acompañamiento, la vigente en 2019, fue muy similar las modificaciones normativas y su compañero, Rubén Gómez, lo defendió de manera vehemente. Claro, las circunstancias cambian, yo lo entiendo.

Me llama la atención también que su abstención en la modificación en la enmienda a la modificación de la Ley de Transporte de Viajeros por Carretera, ya que por otro lado presentan enmiendas para incorporar un millón de euros a la comarcalización del Torrebus. La modificación de este artículo pues supondrá un gran avance para allanar el terreno de la futura comarcalización, que, por otro lado, su concejal en Torrelavega apoya.

Por último, en cuanto al régimen sancionador de pesca, entre otras cosas dicen que es que, que se está coartando el debate parlamentario y, sobre todo, la opinión del sector. Mire, es como le dije en comisión, esto es una adaptación al derecho europeo, se está ya con un anteproyecto de la ley de pesca, negociada con el sector y esto demuestra la buena sintonía, en alusión a algunas cosas que han dicho esta mañana, del sector de la pesca con la consejería y con el consejero, incluso en el tema de las cuotas que hoy ha estado en boca de todos los de la oposición.

Paso al Partido Popular. El Partido Popular, no solo en este proyecto de ley, sino en los presupuestos, afirma que los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno han enmendado y tratado de lavar la cara a unos proyectos chapuceros y redactados con prisas y errores.

Supongo que piensan lo mismo de aquel proyecto, por ejemplo, de medidas fiscales del año 2013 en el que presentaron 33 enmiendas a su propia Ley de Medidas. Supongo que también trabajaban de manera chapucera y con errores.

Dicen que se aprovecha esta ley para aumentar los plazos para resolver los expedientes administrativos. Ustedes más que nadie debieran entenderlo, ya que durante su gobierno y a través de la Ley de Acompañamiento realizaron también la modificación al alza de expedientes, de la resolución de expedientes.

Fueron especialmente críticos en el debate en comisión y ahora mismo, con la modificación del POL en relación con el polígono de La Hilera y su incorporación como una nueva área integral de interés productivo. Supongo que serán afirmaciones de oído o suposiciones, cuando afirman que el Gobierno atenta contra la autonomía municipal y que va en contra del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, actualmente en tramitación.

Mire, en el polígono de La Hilera ya viene previsto en el plan general, se modifica a través de esta modificación del POL, afecta solo a un 25 por ciento y además es para sacar muchas viviendas que existían, es decir, se mejora. Se va a incorporar esta modificación al plan general.

Es curioso, y usted lo ha aludido, antes de lo que lo vuelva a aludir yo, que bueno, que esta modificación del plan, del POL, perdón, atenta a la autonomía municipal, dicen. Les preocupa mucho la autonomía de Torrelavega, la de Meruelo no, la de Meruelo, no. Por cierto, las modificaciones, fíjate, fíjese si se prueba que este Gobierno no mira para que ayuntamiento es, porque precisamente es para solucionar un problema y que se puede pasar en otras zonas de Cantabria, efectivamente, efectivamente, pero lo curioso es que la autonomía municipal les preocupa solo en Meruelo, donde tienen alcalde.

Yo entiendo que, en Torrelavega, bueno perdón, en la Cuenca del Besaya han perdido los alcaldes y han perdido el interés en que las cosas vayan bien. Porque han perdido en estas y en las anteriores.

En definitiva, y para finalizar, después de sus, ¡ah!, por cierto, el mayor atentado a la autonomía municipal lo realizaron ustedes, ustedes, que menospreciaron a los municipios de Cantabria, a la gran mayoría, estrangulándoles económicamente; eso sí que es atentar contra la autonomía municipal.



También decía la Sra. González Revuelta que es que se aprovechaba esta ley para modificar leyes que se han aprobado en el último año con el consenso.

No recuerdan que en su primer año de legislatura y por una enmienda a la Ley de Medidas Fiscales, ustedes se encargaron de suprimir el organismo autónomo del 112, ese que tan vehementemente defienden ahora en las comisiones de Presidencia y Justicia. Pues se lo cargaron así.

Seis meses antes se había aprobado a principios de enero de 2011 por la unanimidad de todos los grupos. Memoria selectiva. Queda muy feo decir mentira. Queda muy feo decir mentira, pero bueno.

En definitiva y para finalizar, después de sus discursos apocalípticos, destructivos, algunos grupos llevan así varios años, fundamentalmente PP y Ciudadanos, el Grupo Mixto se incorpora hoy.

Decía el Sr. Fernández esta mañana, que los ciudadanos de Cantabria están preocupados por esta deriva, por el sablazo fiscal y por toda esta situación.

Le decía el Sr. Pedro Hernando que por dónde paseaba, yo le añado, aparte de pasear por el muelle ¿habla con la gente? No se les ocurre que su discurso, es que, con su discurso y los resultados electorales de apenas hace unos meses, les recuerdo que el Partido Regionalista obtuvo más del 38 por ciento de los votos, que el Partido Socialista subió en votos y que ustedes van en bucle, en barrena, de 20 a 9, eso duele, lo sé.

Pero yo si estaría en su lugar, analizaría lo que están diciendo; lo analizaría bien. Porque, ¿qué están insultando a la inteligencia de los ciudadanos de Cantabria, que apenas hace... la mayoría de los ciudadanos han votado? ¿Qué pasa, que no se dan cuenta de lo que pasa en la calle?

Yo pensaría, si estuviese en su lugar, que igual tengo que pensar que el equivocado soy yo. ¿No? Porque si ustedes dicen que los ciudadanos están hartos, que la situación es tremenda, que no vamos a aguantar un año más; decía el Sr. Lorenzo Vidal de la Peña. Como sigamos así, como siga el Sr. Revilla en el gobierno, esto va a reventar. Yo no sé si se refería a Cantabria, o al Partido Popular; no lo sé. Ya me lo aclarará.

Pues mire, la diferencia entre los Regionalistas, los gobiernos en los que estamos los Regionalistas es que no engañamos. No engañamos (murmillos) nosotros, no somos los que prometimos en 2011 acceder al gobierno y bajar todos los impuestos. Y luego llegaron y los subieron.

Nosotros, no somos los que en 2019 prometimos en elecciones bajar los impuestos. Ustedes sí. Lo que pasa que los ciudadanos no les han dado la oportunidad de demostrar y que les defrauden nuevamente. Y, es más, les han castigado perdiendo más diputados, ¡hum!

Yo no soy quien, para dar discursos, pero yo reconsideraría su discurso; sean más positivos. Porque la gente destructiva y pesimista, en general, no solo en política; yo cuando estoy cerca de alguien pesimista y destructivo, me alejo. Y eso es lo que han demostrado los ciudadanos de Cantabria, se están alejando cada vez más de ustedes.

Muchas gracias.

(Murmillos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, gracias señora diputada.

Por favor, por favor... que ya sé que estamos todos muy cansados.

Vamos a pasar a votar las enmiendas del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Comenzamos por la enmienda número 12.

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 71, 74 y 75.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las tres enmiendas.

Enmiendas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 4, 5, 6, 53, 54, 55, 62, 63 y 66.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintitrés en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 72, 73, hasta ahí.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, veintiuno en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las enmiendas 72 y 73.

Enmienda 65.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, veintiuno en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 65.

Enmienda 64.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, veintitrés en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 64.

Vamos con los votos particulares a las enmiendas. Voto particular número 23.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintitrés en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular 23.

Voto particular 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, treinta y dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular 27.

Voto particular número 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, veintitrés en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular 26.

Voto particular número 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 30.

Votos particulares números 20, 29, 31 y 42.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazados los cuatro votos particulares.

Voto particular número 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 16.

Votos particulares 46 y 47.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Veintiuno en contra... -¡Ah!, que falta uno, perdón- Quedan rechazados los dos votos particulares.

Voto particular número 34.

¿Votos a favor?, dos. ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veinte en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 34.

Votos particulares 19, 28 y 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazados los tres votos particulares.

Votos particulares 18, 22, 24 y 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazados los cuatro votos particulares.

Voto particular número 50.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinticinco en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazado el voto particular número 50.

Voto particular número 49.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 49.

Voto particular número 41.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintinueve en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 41.

Voto particular número 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, veintinueve en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 40.

Votos particulares número 15, 17, 35, 36, 39 y 44.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazados los votos particulares.

Y con esto finaliza la votación de las enmiendas y votos particulares al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Falta la votación del dictamen. Si quiere usted votar....

(Risas)

Pasamos a la votación del dictamen del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

El dictamen de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta.

Disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.

Disposiciones derogatorias primera y segunda.

Disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Anexos, exposición de motivos que se incorpora como preámbulo, título de la ley.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veinte votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobado el dictamen del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas por veinte votos a favor y catorce en contra.

Páselo usted bien. (Risas)

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Gracias por su comportamiento. Concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos)